ACUERDO Nro. 24/2017

En San Miguel de Tucumán, a los ... días del mes de marzo de dos mil diecisiete, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

Puntaje

74,00 Puntos

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso nº 122 (Vocal/Vocala de Cámara Penal. Sala II, del Centro Judicial Concepción), lo prescripto en el art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8378) y

CONSIDERANDO

Postulante

4) MERCHED, ALICIA:

Que por Acuerdo nº 158/2015 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Vocal/Vocala de Cámara Penal, Sala II. del Centro Judicial Concepción

En fecha 22 de agosto de 2016 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 14 de junio de 2016. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 14 de febrero de 2017 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

FIA WACUL

1) BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA: 77,25 Puntos 2) NACUL, JUAN CARLOS: 76,00 Puntos 3) ALTAMIRANO, SERGIO DANTE: 74,25 Puntos

En fecha 16 de febrero de 2017 se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo

por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso destacar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias. habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen ser destacadas las calificaciones obtenidas por los postulantes nominados a lo largo de todo el proceso de selección. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha merituado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los Abogados María Carolina Ballesteros, Juan Carlos Nacul y Sergio Dante Altamirano -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Vocal/Vocala de Cámara Penal, Sala II, del Centro Judicial Concepción, lo qual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello.

Dr. MARTIN TADEO TELLO EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁ NONSEJERO TITULAR ACUERDA

Artículo 1º: ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición nº 122 (Vocal/Vocala de Cámara Penal, Sala II, del Centro Judicial Concepción), la cual está conformada de la siguiente manera:

1er. Lugar: BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA, DNI: 28.223.893;

2do. Lugar: NACUL, JUAN CARLOS, DNI: 10.012.931;y

3er. Lugar: ALTAMIRANO, SERGIO DANTE, DNI: 14.465.324

Artículo 2º: DISPONER la publicidad del presente Acuerdo en la página web del

Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

Leg. FERNANDO ARTURO JURI VICEPRESIDENTE

SONSEJO ASESUR DE LAMAGISTRATUR

Leg. MANUEL FERNANDO VALDEZ

Dr. RAUL RUBEN FERMOSE CONSEJERO TITULAR CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATERA

Leg. ABEL JAVIER PUCHARRAS CONSEJERO TITULAR

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. SILVIA PERIA ROJKÉS DE TEMKIN

CONSEJERA SUPLENTE CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANDOWRTURO GRANER SEJERO SUPLENTE ASESOR DE LA MAGISTRATURA

CONSEJERO SUPLENTE CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. RAUL EDUARDO ALBARRACÍN CONSEJO ASESOR DE LA MACISTRATURA